

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

**Ejercicio exploratorio de recursos para la mitigación y adaptación
a los efectos del cambio climático en las costas**

para el proyecto
***Fortalecimiento de la capacidad adaptativa
de áreas marinas protegidas***

(Versión original en inglés)



Comisión para la Cooperación Ambiental

2017

I. Antecedentes

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) convoca a consultores que deseen presentar propuestas relativas a la prestación de servicios con miras a realizar un ejercicio exploratorio (lo que incluye la preparación de un informe y la participación en un taller), con el objetivo de identificar recursos clave disponibles para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático en las costas, así como vacíos importantes y prioridades pendientes, con base en las observaciones y sugerencias de administradores y sectores interesados que colaboran con ciertas áreas marinas protegidas (AMP) de América del Norte. La descripción completa del proyecto de la CCA en el que esta actividad se inserta, incluidas las diversas tareas específicas y el presupuesto correspondiente, se encuentra en el sitio web de la CCA, en:

<www.cec.org/es/nuestro-trabajo/proyectos/fortalecimiento-de-la-capacidad-adaptativa-de-%C3%A1reas-marinas-protegidas>.

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) es una organización intergubernamental que apoya la agenda ambiental conjunta de Canadá, Estados Unidos y México para hacer más sustentable la economía de América del Norte; enfrentar el cambio climático mediante el fomento de economías bajas en carbono, y proteger el medio ambiente y la salud de sus habitantes. La CCA congrega a los gobiernos, la sociedad civil y el sector empresarial para crear soluciones innovadoras a escala de América del Norte ante los desafíos ambientales de alcance mundial.

II. Términos de referencia

A. Panorama general y alcance

El proyecto *Fortalecimiento de la capacidad adaptativa de áreas marinas protegidas* del Plan Operativo 2017-2018 de la CCA tiene por objeto trabajar directamente con administradores de AMP y comunidades locales para ayudarles a adaptarse a los cambios en el medio ambiente costero.

Uno de los objetivos principales del proyecto es crear un conjunto de herramientas de adaptación en zonas costeras, con base en aportes de un amplio grupo de sectores interesados y expertos, para poner a disposición de administradores y colaboradores de AMP y comunidades en los tres países de América del Norte. A pesar del abundante material publicado en materia de mitigación y estrategias de adaptación en relación con los recursos naturales afectados por el cambio climático, existen vacíos por cuanto a orientación práctica accesible para expertos que trabajan en ecosistemas costeros y marinos. El conjunto de herramientas permitirá fortalecer la capacidad de planeación para la adaptación de las AMP y ello, a su vez, dará lugar a que los expertos hagan frente a los efectos locales de cambios de alcance regional y mundial, con lo que se propiciarán ecosistemas marinos más saludables y resilientes.

Cabe señalar que se prevé que al ejercicio exploratorio descrito en esta solicitud para la presentación de propuestas seguirá otra fase de trabajo que, aun cuando no forma parte de los términos de referencia aplicables a la presente consultoría, incluirá una investigación mucho más exhaustiva, la formulación propiamente dicha del conjunto de herramientas de adaptación en zonas costeras, la realización de otro taller y la impartición de capacitación en el uso de las herramientas, todo ello programado para 2018.

B. Descripción de los servicios

En coordinación con la líder de proyecto a cargo o la(s) persona(s) designada(s) como contacto de la CCA, el consultor deberá llevar a cabo un ejercicio exploratorio que incluya las siguientes actividades:

- 1) Identificar, de entre distintas fuentes (por ejemplo, bibliografía, sitios web, publicaciones, entrevistas e informes), recursos disponibles —acciones y actividades— en materia de mitigación y adaptación en ecosistemas costeros y marinos de América del Norte, así como integrar una lista preliminar de expertos competentes y sus áreas de conocimiento.
- 2) Efectuar un análisis preliminar de vacíos en la información científica y de otra índole necesaria para apoyar la instrumentación de acciones adaptativas en entornos costeros y marinos.
- 3) Realizar una presentación a distancia (vía conferencia telefónica o seminario web), dirigida al Secretariado de la CCA y el comité directivo del proyecto, de los avances del ejercicio exploratorio.
- 4) Participar en el taller que se organice como parte de este ejercicio exploratorio, lo que incluye realizar una presentación del borrador de un informe en el que se resuman los recursos clave y los vacíos preliminares identificados.
- 5) Integrar en la versión final del informe los comentarios y aportaciones de los participantes en el taller. Dicho informe deberá incluir:
 - a. resultados actualizados del ejercicio exploratorio;
 - b. síntesis de los principales puntos de discusión (por ejemplo, escala, costo, información necesaria, tareas de monitoreo y evaluación);
 - c. pasos próximos;
 - d. propuesta de estrategias para crear el conjunto de herramientas con la participación de comunidades indígenas y locales, y
 - e. temas prioritarios pendientes, con base en aportaciones de los representantes de ciertas AMP.

Resultados o productos previstos

- 1) Presentación a distancia de los avances del ejercicio exploratorio
- 2) Borrador de un informe sobre recursos clave y vacíos preliminares identificados
- 3) Participación en un taller exploratorio, lo que incluye realizar una presentación del informe en cuestión en su versión preliminar
- 4) Informe final (con una extensión aproximada de diez páginas, sin incluir apéndices)

El consultor realizará los trabajos descritos en el periodo comprendido entre la fecha de la firma del contrato y el 16 de febrero de 2018.

C. Requisitos para la elaboración y presentación de informes de avance periódicos

Principios de noviembre de 2017 (fecha por confirmarse)	Presentación a distancia de los avances del ejercicio exploratorio
30 de noviembre de 2017	Informe preliminar
15 de diciembre de 2017	Presentación en PowerPoint y otros materiales de apoyo para el taller exploratorio, según convenga

16 de febrero de 2018	Informe final que integre los comentarios y sugerencias emanados del taller exploratorio
-----------------------	--

A lo largo del proyecto, el consultor trabajará en estrecha colaboración con el Secretariado de la CCA, el comité directivo del proyecto y especialistas en el tema —incluidos expertos en mitigación de los impactos en entornos costeros y marinos y estrategias de adaptación, y administradores de AMP designados en cada uno de los tres países de América del Norte—, con el propósito de reunir información que sustente la ejecución del trabajo. El consultor puede acudir directamente a funcionarios gubernamentales y otros expertos cuando requiera consultarlos. Sin embargo, la única persona a la que deberá informar y de quien recibirá instrucciones es la líder de proyecto de la CCA (o la persona a la que se designe en reemplazo).

El Secretariado de la CCA enviará al comité directivo del proyecto y otros expertos participantes las versiones preliminares de los productos previstos, para su revisión y comentarios. Asimismo, organizará una teleconferencia o seminario web con el consultor, la titular de unidad de la CCA y el comité directivo del proyecto para que el consultor pueda presentar los avances del ejercicio de delimitación de alcance. Además, el Secretariado se encargará de organizar un taller con el objetivo de recoger de entre los participantes comentarios y sugerencias en torno a la versión preliminar del informe del ejercicio exploratorio, al igual que aportes a integrar en la versión final del mismo.

El consultor trabajará en sus propias oficinas, así como en el marco del taller exploratorio (tentativamente programado para llevarse a cabo a finales de enero de 2018, en algún lugar de la costa del Pacífico de América del Norte [*fecha y lugar precisos del evento por confirmarse*]). La participación del consultor en el taller es de carácter obligatorio y los viáticos relacionados con su asistencia al mismo correrán por cuenta de la CCA.

D. Calidad de los resultados esperados

El consultor entregará al Secretariado de la CCA documentos **redactados en inglés, de calidad suficiente como para que se les considere publicables** (es decir, textos que han sido debidamente revisados y editados antes de su envío a la CCA). La revisión técnica y la corrección de estilo necesarias para asegurar la calidad de los materiales serán responsabilidad del consultor. Éste deberá presentar todo documento escrito previsto —incluidas versiones preliminares y finales— en versión electrónica en Microsoft Word, con apego pleno a los lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA ([Guidelines for CEC Documents and Information Products](#)), así como a los criterios establecidos en la correspondiente guía de estilo de la CCA ([English Style Guide](#)), y siguiendo el formato indicado en la plantilla para informes de la CCA (archivos disponibles en: <www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia>). La documentación complementaria correspondiente a cuadros, mapas y gráficas deberá adjuntarse al informe en archivos en su formato original (por ejemplo, Excel o ArcGIS). Cabe señalar que todas las cantidades deberán presentarse en unidades del sistema métrico.

El Secretariado de la CCA se ocupará de la traducción, impresión, publicación y distribución de los productos generados por esta actividad, según se requiera.

Una vez que el consultor entregue la versión final del informe o cualquier otro material por escrito producto del trabajo objeto de la presente convocatoria, la CCA se reserva el derecho de contar con un periodo de quince (15) días hábiles para revisar el material, notificar al consultor sobre posibles problemas o errores, y devolverle el o los documentos en cuestión para que éste realice las correcciones pertinentes, sin costo adicional. En todos los casos, los pagos contractuales se retendrán hasta que los productos presentados a la CCA cumplan plenamente con los requisitos

previamente especificados en términos de calidad y formato. En caso de que el consultor se rehúse a realizar las correcciones requeridas, o si una vez incorporadas las correcciones el resultado previsto continúa siendo insatisfactorio, el documento se someterá a un proceso de edición o revisión por parte de un tercero designado por el Secretariado de la CCA, cuyo costo se deducirá de los honorarios del consultor a una tarifa de 60 dólares canadienses (\$C) por hora.

E. Plagio

El plagio es el acto de transmitir como propias ideas creativas o expresiones originales ajenas, y puede constituir una violación a la ley de derechos de autor. Lo mismo si es intencional que involuntario, el plagio resulta inaceptable para la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA). En la preparación de informes y productos previstos en apego a un contrato suscrito con la CCA, el consultor habrá de emplear una metodología académica adecuada, usando en forma sistemática notas a pie de página (o al final del documento) y referencias integradas en el texto para indicar la fuente de toda cita textual, información, idea o formulación ajenas a la creación del autor. En el caso de cuadros y gráficas reproducidos a partir de otro material publicado, deberá darse el crédito autoral correspondiente a manera de “fuente”, debajo de cada cuadro o gráfica. Omitir la referencia de las fuentes de donde se han obtenido textos o materiales utilizados en un informe constituye plagio y se considerará como un incumplimiento del contrato.

Si desea consultar información detallada al respecto, véanse los *Lineamientos y recomendaciones para autores de documentos de la CCA* (PDF, en <www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia>). Para validar cada informe o documento producto de actividades contratadas con la CCA, el consultor deberá, además, utilizar el software o aplicación pertinente, aprobada por la Comisión, y al momento de entregar el documento en cuestión deberá presentar a la CCA los resultados de la revisión para detección de plagio. Los pagos contractuales correspondientes se retendrán en caso de que los productos previstos no cumplan con estos requisitos.

III. Requisitos y evaluación de la propuesta

Para que sus propuestas puedan ser consideradas, todos los concursantes deben cumplir los requisitos básicos descritos a continuación.

El consultor, al igual que su personal, y colaboradores subcontratados a su cargo deben tener su sede y estar en posibilidades de trabajar legalmente en Canadá, Estados Unidos o México. De requerirse la realización de viajes, el consultor deberá contar con la documentación vigente necesaria para viajar y desplazarse libremente en territorio de los tres países.

El consultor ha de contar con:

- Título de posgrado en geografía, biología, ciencias ambientales o una disciplina afín.
- Especialización en ecosistemas costeros y marinos, y cambio climático.
- Experiencia en resiliencia de hábitats de áreas marinas protegidas y planeación para propiciar su adaptación.
- Dominio del inglés en forma oral y escrita (se dará preferencia a los candidatos con conocimientos amplios del español).
- Capacidad demostrada para elaborar informes y hacer presentaciones.

La propuesta no deberá exceder de tres (3) páginas (excluidos los currículos de los aspirantes, muestras de trabajos previos y folletos corporativos). En ella deberán incluirse un desglose detallado de los costos, en el que se señalen el número de integrantes del equipo y las horas de trabajo del personal clave, así como los costos directos e indirectos, gastos por concepto de viáticos y los impuestos aplicables.

Se insta a los concursantes a presentar cualquier otra información adicional que consideren ayudará al Secretariado de la CCA en la evaluación de su propuesta, como muestras o ejemplos de trabajos previos y cartas de recomendación de comisiones anteriores. Esta información no está sujeta al límite de tres (3) páginas.

Las propuestas se evaluarán y se seleccionará al consultor que se considere mejor calificado mediante un proceso competitivo en conformidad con los apartados 2.5 y 2.7 del *Manual para contratación de servicios profesionales* de la CCA, que puede consultarse en el sitio web de la CCA: <www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia>.

Para la prestación de estos servicios, el Secretariado de la CCA utilizará su contrato estándar por monto fijo (“a destajo”) y con base en resultados o productos esperados y fechas de cumplimiento. Una muestra de este documento está disponible previa solicitud.

Los pagos al consultor se realizarán de la siguiente manera:

- A la firma del contrato y presentación de la factura correspondiente.
- Contra presentación del informe preliminar de delimitación de alcance y de la factura correspondiente.
- A la entrega del informe final y facturación correspondiente.

Los pagos cubrirán únicamente los honorarios *bona fide* y los gastos legítimos en que el consultor incurra de conformidad con el contrato de servicios profesionales suscrito, y sólo contra entrega y aceptación por escrito del Secretariado de la CCA de los correspondientes informes financieros y facturas del consultor, así como de los productos o resultados previstos. La liquidación de las facturas que cumplan con los requisitos de pago de la CCA y cuyo pago proceda se realizará normalmente 30 días después de la fecha en que la Comisión las haya recibido.

El presupuesto para la prestación de los servicios de consultoría asociados a este trabajo se calcula en no más de veinte mil dólares canadienses (\$C20,000), lo que incluye honorarios profesionales y gastos conexos. Los gastos sujetos a reembolso se detallan en el contrato estándar de la CCA, que podrá consultarse previa solicitud. En la cotización del consultor deberá considerarse el costo por concepto de utilización del software iThenticate para la detección de plagio (\$EU50).

Es preciso señalar que, cuando se trate de universidades y organizaciones sin vinculación gubernamental, la CCA acepta un cargo de hasta 15 por ciento del valor total del contrato en el rubro de gastos generales por concepto de costos administrativos y otros indirectos.

Si la propuesta fuese presentada por un consultor establecido en México, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) será de 0%, de acuerdo con el artículo 29: fracción IV, inciso a) de la Ley del IVA, puesto que se trata de servicios técnicos que se aprovechan en el extranjero.

El consultor podrá presentar su presupuesto en pesos mexicanos, dólares canadienses o dólares estadounidenses. En los casos en que se utilice una moneda distinta del dólar canadiense, se deberá indicar el costo total de los servicios profesionales tanto en dólares canadienses como en la moneda elegida, para efectos de comparación.

Conflicto de intereses

“Conflicto de intereses” significa —sin que se limite sólo a ello— una situación en que los intereses personales de un consultor estén suficientemente relacionados con los deberes profesionales a que se obliga en términos del contrato suscrito, de forma que resulte en una preocupación razonable de que tales intereses personales puedan influir en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales. Por ejemplo, existe un conflicto de intereses directo cuando el consultor es también funcionario gubernamental con representación en la CCA, o está estrechamente relacionado con, o adscrito a, un funcionario gubernamental con representación en la CCA, un empleado de la CCA o un tercero implicado en la prestación de los servicios.

El consultor informará al Secretariado de la CCA de cualquier circunstancia previa al cumplimiento del contrato, o que se haga manifiesta durante su cumplimiento, que pudiera constituir un conflicto de intereses. Asimismo, el consultor deberá —en nombre y representación de todos los miembros de su equipo o personal— llenar y firmar la *Declaración de aceptación, imparcialidad e independencia* (véase el anexo 1), y tomar nota de lo establecido en el *Manual para la contratación de servicios profesionales* de la CCA, disponible en:

www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia.

Fechas límite para la presentación de propuestas y toma de decisión

Las propuestas —incluidos todos los anexos pertinentes— se deberán recibir en las oficinas del Secretariado de la CCA a más tardar a las **17:00 horas (tiempo del este) del 10 de octubre de 2017**. Las propuestas recibidas después de esta fecha límite no serán consideradas.

Las propuestas deberán enviarse vía correo electrónico a: sheiberg@cec.org. La CCA confirmará recepción de las propuestas recibidas electrónicamente dentro de los tres (3) días hábiles posteriores. Si el concursante no recibiera por correo electrónico la confirmación de recepción de su propuesta en este plazo, deberá **comunicarse a la CCA**, con:

Sarah Heiberg
Líder de proyecto, *Ecosistemas*
Comisión para la Cooperación Ambiental
393 rue St-Jacques Ouest, bureau 200
Montréal, Québec, Canada H2Y 1N9
Tel.: (514) 350-4300; fax: (514) 350-4314

El Secretariado tiene la intención de seleccionar al consultor y notificar los concursantes dentro de un periodo razonable posterior a la fecha límite de presentación de la propuesta.

Anexo 1 (véase también el anexo D del contrato estándar de la CCA)

**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATO [XX],
Y DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA DEL CONSULTOR**

El suscrito,

Apellido: _____ Nombre: _____

ACEPTACIÓN

Por la presente declaro que **acepto** fungir como consultor según el contrato de referencia.

IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

(Si usted acepta fungir como consultor, marque uno de los dos cuadros siguientes. El cuadro por el que opte dependerá de que usted considere, entre otros aspectos, que existe alguna relación pasada o presente, directa o indirecta, ya sea financiera, profesional, familiar o de otro tipo, con alguna de las Partes del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) o sus representantes ante la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), personal del Secretariado o terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y que, dada la naturaleza de dicha relación, resulte necesario divulgarla de conformidad con los criterios siguientes. En caso de duda, opte por la divulgación.)

Soy imparcial e independiente respecto de las Partes del ACAAN y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; a mi leal saber y entender, no es necesario divulgar hechos ni circunstancias, pasados ni presentes, que pudieran dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses.

O

Soy imparcial e independiente respecto de las Partes del ACAAN y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; **no obstante**, deseo llamar su atención a los hechos o circunstancias que a continuación divulgo porque, en razón de su naturaleza, podrían dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses. De ser tal el caso, yo podría adoptar medidas para mitigar o eliminar cualquier duda respecto de mi imparcialidad e independencia, así como de un posible conflicto de intereses. (Utilizar una hoja separada para describir los hechos o circunstancias del caso y adjuntar a este anexo.)

Fecha: _____

Firma: _____